



Aborto y ética

Feminaria re-imaginada

Carmen Durán Carrasco y Fabiola Echevarría Cruz

Plantear desde las mujeres la cuestión de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres señala en primera instancia la voluntad política de hablar(se), de hablar el propio cuerpo, de interrogar desde las propias mujeres los discursos masculinos sobre la sexualidad, los regímenes de funcionamiento sexual, el deseo de la maternidad, el aborto... Raquel Olea

Contenido

- *Introducción*
 - Dictadura, aborto y derechos humanos*
 - La palabra prohibida*
 - Alzando la voz*
 - Telar en punto arroz*

- *Derecho al aborto seguro*
 - Derechos humanos (de las humanas)*
 - Salud pública*
 - (In) justicia social y de género*

- *Fundamentalismos*
 - Los argumentos en la Iglesia Católica*
 - ¿Es el aborto un asesinato?*
 - Derecho a la libertad de pensamiento y de culto*

- *Voces de mujeres*
 - Éticas feministas*
 - El aborto: un derecho humano que se debe globalizar*

- *Referencias bibliográficas*

Fabiola Echevarría y Carmen Durán, educadora una y antropóloga la otra, ambas feministas, activistas por los derechos de las humanas, madres y amigas de toda la vida, cofundadoras de Libertinas Asociadas, viven y trabajan en Chile, en la región del Bío Bío. Obtuvieron el segundo puesto en el concurso regional en la categoría interdisciplinaria, 2003.

Aborto y ética

Feminaria re-imaginada

INTRODUCCIÓN

Dictadura, aborto y derechos humanos

Explicitar el lugar de mirada
–reconocer la parcialidad de la propia mirada–
es un gesto político clave
Elena Águila

Durante la dictadura militar en Chile, en las décadas del 70 y 80, luchamos por la libertad y por recuperar la democracia. La verdad y la justicia eran banderas claves de nuestras movilizaciones y había una convicción profunda en torno a la defensa de los derechos humanos y a la recuperación de la dignidad de las personas. En este Chile de hoy no hay plena verdad ni justicia. Aquel sector de la sociedad chilena que habla de participación, verdad, justicia y democracia, ¿desde dónde habla? Desde el doble estándar, desde la no verdad, desde la in-justicia, desde la mala memoria... o si no, ¿cómo se explica que todavía no se encuentren los cuerpos de l@s detenid@s desaparecid@s?

Y la amnesia también llega al tema del aborto: es la misma amnesia que obnubila nuestra memoria histórica, la que nos hace olvidar, ignorar este problema fundamental de las mujeres. Pareciera que el tema del aborto no existiera más que en nuestros discursos que movilizan ideas, que sustentan convicciones. Hoy en día el tema de la despenalización del aborto es fundamental en la lucha por la verdad y la justicia. Porque la verdad es que el aborto existe, es una realidad, mientras las mujeres siguen muriendo y siguen siendo humilladas, encarceladas, vejadas y enjuiciadas por abortar. La justicia la necesitamos –al igual que durante la dictadura– para defender la vida y la dignidad de las mujeres; para que no sigan muriendo por interrumpir sus embarazos en condiciones inseguras; para que no sigan siendo encarceladas por tomar una decisión sobre sí mismas, sus propios cuerpos y sus propias vidas. La muerte y la encarcelación de mujeres por aborto es una violación a los derechos humanos.

Durante la dictadura aprendimos muy bien el concepto de clandestinidad y –a pesar de la supuesta democracia que vivimos hoy– las mujeres seguimos siendo obligadas a desenvolvernos en ese ámbito: tenemos que actuar escondidas, ocultas y corriendo riesgos de ser sorprendidas en algo “ilegal”. Sabemos muy bien guardar el secreto, el silencio. Que nadie se entere. Que nadie mencione los innumerables abortos en condiciones inseguras que ocurren cotidianamente en el mundo entero. Porque la verdad es –y volvemos a repetirlo– que a pesar de la represión, las mujeres interrumpen sus embarazos según su propia decisión.

La penalización absoluta del aborto deviene en clandestinidad, ilegalidad, estigma y desprotección de los más elementales derechos humanos. En ninguna parte del mundo, ni el estado policial más estricto y represivo, ni los castigos más severos, han conseguido disuadir a las mujeres que, enfrentadas al drama de un embarazo imposible de llevar adelante, deciden su interrupción.

Camila Maturana

Somos consideradas peligrosas para el orden establecido, somos perseguidas y castigadas injustamente. Para nosotras esta democracia es apenas parcial. Tenemos el derecho de poner el tema (nuestro tema) en la agenda política de las mujeres –y de toda la sociedad– como un asunto de justicia y de derechos humanos. Porque es un tema de vida y muerte, cárcel y libertad; de justicia social, económica y de género; de libertades fundamentales. La dictadura chilena no ha terminado para las mujeres y nuestros cuerpos.

En Chile está muy reciente la lucha por los derechos humanos bajo la dictadura, donde la defensa de la vida fue muy importante para los sectores democráticos. Pero al ser una defensa genérica, a menudo se obvia la complejidad que tiene la “defensa de la vida”. Por cierto, el aborto es una complejidad para la afirmación de la vida. Me ha tocado discutir con parlamentarios que dicen “yo soy consecuente, luché por la vida en dictadura y por eso estoy en contra del aborto”. Y yo digo “luché por la vida en dictadura y por eso estoy a favor del aborto”. Probablemente siempre el aborto será un tema debatible y difícil de enfrentar,... Pero en democracia hay que abrirse a la posibilidad de que algunos resuelvan de una manera esa tensión y otros lo hagan de otra manera.

Irma Palma

La necesidad de organización y acción, orientadas a defender nuestros derechos de personas humanas, sigue estando tan vigente como durante la época de la dictadura.

La palabra prohibida

No sólo no se legisla sobre el aborto sino que está expresamente prohibido –para las mujeres– hablar del tema. La palabra misma es invisibilizada, silenciada en los discursos públicos, suprimida de toda agenda y todo debate, como si con ello pudieran hacerlo desaparecer. La excepción al silencio se encuentra en los discursos fundamentalistas que igualan aborto a asesinato, a través de la publicidad en los medios de comunicación del poder hegemónico. Las mujeres hablamos (en secreto) frente a cada situación concreta que enfrentamos regularmente, buscando ayuda, apoyo, una solución...

...se suprime la palabra de las mujeres en una experiencia que compete a las mujeres...

¿qué puede significar la incorporación de mujeres en espacios de poder, si la mujer se escenifica como cuerpo de silencio en escena pública?...

¿qué desconfianza en lo femenino obliga al poder masculino a atribuirse la palabra sobre un acontecimiento que, además de pertenecer al ámbito de lo privado, ocurre en el cuerpo de las mujeres?...

Raquel Olea

La cultura patriarcal es una cultura miedosa. Miedosa de dejarnos libres, de dejarnos hacer y decidir, pensar y actuar. ¿De qué tiene miedo?, ¿en qué sentido somos peligrosas las mujeres? ¿Qué hay en el pensamiento, en las propuestas, en las acciones de las mujeres que asusta tanto? ¿Por qué tanto afán en silenciarnos?, ¿por qué tanto esmero en controlarnos?

La cultura patriarcal no sólo reprime, oprime, silencia, prohíbe, inhíbe. También crea, produce, elabora, entrena, adoctrina, impone patrones, ideas, creencias, prácticas, símbolos diseñados para controlar (y habitar) los cuerpos (y las existencias) de las personas en general, y de las mujeres en particular.

Una opción para nosotras, como mujeres deseosas de mejorar y liberar nuestros cuerpos y nuestras vidas, es la de ejercitarnos en ser activas –y juntas– creadoras culturales. No sólo argumentando, defendiendo, denunciando, develando, cuestionando, sino –también y a la vez– produciendo, elaborando, desarrollando, imaginando gestos culturales y políticos que nos beneficien, que nos den bienestar y alegría en nuestros propios y colectivos cuerpos y vidas.

Alzando la voz

Me pregunto: ¿por qué hacemos defensoría en aborto?

Y me respondo: porque el aborto está ligado a nuestras historias de vida, plagadas de dificultades, de desigualdades e injusticias, de años de no ser reconocidas como sujetas de derechos.

Parto del supuesto de que nuestras ideas no pretenden instalarse como verdades impuestas, sino más bien en el entendido de la libertad de conciencia, actuando en consecuencia. Entonces, no aceptamos que se nos estigmatice a través de la culpa o se nos tache de asesinas. Queremos tener la libertad de actuar de acuerdo a nuestras conciencias y de ser reconocidas como capacitadas para tomar decisiones éticas que nos conciernen. Necesitamos una reflexión profunda, compleja, desde las voces, cuerpos y vidas de las mujeres, que abra los caminos de la comunicación social, cultural y simbólica. El presente trabajo aspira a ser un aporte a la reflexión colectiva y pública de las mujeres en torno a un tema en el que nos jugamos la vida.

Telar en punto arroz

*Por mi parte, no pretendo salvarme
(de cierta incertidumbre metodológica);
no quiero tener la sartén (académica)
por el mango (científico)
ni quiero tener la vaca (conceptual) atada.
Prefiero las heridas de la búsqueda
a la seguridad de un puesto (teórico)...*

Rosana Gubert

En virtud de la rigurosidad científica incluimos una extensa –y lo más detallada posible– bibliografía. Ciertas de que probablemente no están todas las que son, es decir

todas aquéllas que nos han iluminado con sus ideas. Porque nuestro trabajo es el resultado de una minuciosa recopilación de múltiples voces de mujeres. Sin embargo –y a la vez– en virtud del desapego del método científico, las citas no siempre son exactamente textuales, a veces están editadas libremente o mezcladas entre sí o dichas con nuestras propias palabras. Es un diálogo trenzado a conciencia. Creemos en la posibilidad de idear, imaginar y crear –cada vez– un nuevo discurso / texto / propuesta colectiva, con palabras de muchas.

Queremos tejer una trama, entrecruzando hebras, entretejiendo rigurosas filigranas, diseños complejos, figuras extrañas, de diferentes colores y tonalidades. Plurales y variadas expresiones de diferentes voces, de mujeres distintas en tiempos, geografías y cosmovisiones, reunidas para conversar y compartir palabras en torno a una dimensión clave de las vidas y de los cuerpos de las mujeres en este mundo. Gracias a todas ellas; y rogamos nos disculpen las inexactitudes que pudieran afectarlas. Las que bordamos el tapiz, las que hilamos, teñimos y entretejemos textos y palabras, damos una vez más otra vuelta a la rueca (de las ideas), otro nudo, otra puntada en el telar (de las preguntas). Re-imaginamos una nueva versión –arbitraria como todas– de la interesante y permanente imaginación intelectual feminista.

DERECHO AL ABORTO SEGURO

Derechos humanos (de las humanas)

La sociedad no sería la misma si los deseos y el saber de las mujeres tuvieran libre curso, pues en ese momento el ser y tener un cuerpo de hombre revelaría su parcialidad, se liberaría de su opresiva universalidad.

Si la vida social y cultural no tiene en cuenta la parcialidad de ser hombre/mujer, la sociedad está mutilada y es para nosotras –y quizá para muchos hombres también– mutilante. Lo humano contiene dentro de sí pluralidad, diversidad. No puede ser pensado, como ha ocurrido hasta ahora, como “uno” y la variable sexo/género introduce un principio de diversidad ineludible. No se realiza la “humanidad” de la misma manera si se es hombre o mujer.

No se tiene la misma experiencia de ser humano.

Cómo afecta esto a la concepción de la universalidad de los derechos humanos, es algo que escapa a mis posibilidades tratar aquí, pero a mí me parece que no podemos eludir estos temas si queremos que los propósitos que animan a la declaración universal de los DD.HH. se hagan efectivos.

Elena Águila

Según la Convención de Belém do Pará (OEA-1994), el derecho de vivir libre de violencia que posee toda mujer comprende, entre otros, el derecho de estar libre de todas las formas de discriminación. La opción de mantener vigentes disposiciones que penalizan la práctica del aborto consentido en nuestros países es múltiplemente discriminatoria:

lesiona la autonomía, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres. Además, la prohibición del aborto representa un grave problema de salud pública y hiere principios de justicia social y justicia de género.

El derecho a elegir voluntaria y libremente la maternidad, el derecho a tener hijos o no y, por lo tanto, a interrumpir un embarazo en un momento dado, se fundamenta en una serie de derechos humanos ya reconocidos. Por lo tanto, el tema de la interrupción voluntaria del embarazo es un asunto de derechos humanos. Y todos los derechos humanos tienen la misma importancia y fuerza moral, por ello su reconocimiento no puede estar supe- ditado a condición alguna. Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, en la medida en que no es posible establecer una jerarquía que sitúe a un grupo de derechos por encima de otros. Por lo tanto, los derechos sexuales y reproductivos tienen la misma fuerza que cualquier otro derecho en sus múltiples dimensiones.

El *embarazo forzado* –aquél que por diversos motivos la mujer considera como un riesgo para su integridad, su salud y su propia vida– representa una violación de los siguientes derechos:

Derecho a decidir

Capacidad ética y legal que tienen las personas para tomar decisiones autónomas con base en un principio democrático indispensable, que es el respeto a las diferencias y a la diversidad. El concepto de autonomía en la toma de decisiones implica el respeto por la manera en que las mujeres toman decisiones, por los valores que tienen peso para ellas y por las redes de otras personas que eligen consultar. Se reconoce y acepta que las mujeres tienen derechos, poder y son capaces de tomar decisiones libres y responsables en todo lo que se refiere a su salud, a su cuerpo y a su sexualidad. La dignidad humana exige que se respete por igual la conciencia y la libertad de toda persona. Esto significa que nadie puede decidir por otra persona, ni imponerle sus convicciones. Las decisiones deben ser tomadas por aquellas personas más directamente afectadas por las consecuencias de éstas. Facultad de las mujeres de decidir en plenitud sobre un acontecimiento que sucede en su cuerpo.

Derecho a elegir

Es el derecho a elegir cada una/o su propio camino y destino. Derecho a conducir su propia vida y a tomar libremente y, en conciencia, las decisiones que le competen.

Derecho a la autodeterminación

El respeto a la capacidad moral y legal de las personas implica el respeto a su autodeterminación.

Derecho a la gestión autónoma del cuerpo

El reto de apropiación, por parte de las mujeres, de la gestión individual y social del cuerpo... (en el contexto de) una ética de humanidad que debería regir el conjunto de relaciones sociales... (Irene León)

Derecho a la ciudadanía

Ser reconocidas como seres humanas con discernimiento y madurez para tomar las decisiones más apropiadas.

Derecho a definirse a sí misma

Su cuerpo y su ser le pertenecen, y deben ser imaginados y contruidos por ella misma.

Derecho a la seguridad y control sobre el propio cuerpo

El derecho de las mujeres a controlar sus cuerpos es una dimensión fundamental del derecho humano a la privacidad (Jean Cohen).

Derecho a la privacidad

Jean Cohen plantea el tema del aborto como el derecho a una decisión privada de las mujeres. Hay ciertas cosas en las que el Estado no puede mandar sobre las y los ciudadanas/os.

Derecho a la libertad de conciencia

Valor de la libertad de conciencia de las opciones. Derecho a decidir en tanto agentes morales capaces. Y (para las creyentes) derecho a disentir de las enseñanzas de la Iglesia que no han sido declaradas infalibles (Marta Alanis).

Derecho a la libertad de pensamiento y de culto

Derecho a la salud integral

Derecho a la dignidad y a la paz

Cabe recordar que el Estado debe (debería) cumplir con garantizar los derechos humanos fundamentales de los individuos y las individuos, y promover la justicia social mediante políticas y leyes adaptadas a la realidad del momento, sin pretender establecer o imponer una moral pública única...

(Camila Maturana)

En nuestro país, la ley –que no permite el aborto bajo ninguna circunstancia–, los partidos políticos de derecha, el poder legislativo y la jerarquía de la Iglesia son copartícipes de las violaciones a los derechos de las humanas.

Salud pública

El aborto inseguro es una cuestión de salud pública por su magnitud, pues es uno de los problemas más graves que afecta la salud de las mujeres debido a su prohibición legal. Se calcula que en nuestra región (América Latina y el Caribe) cada día mueren 16 mujeres y adolescente por esta razón (Ximena Machicao). Además, de los abortos inseguros realizados en el mundo (cerca de 20 millones por año) el 90% ocurre en los países en desarrollo, causando la muerte de alrededor de 70 mil mujeres (FNUAP/1997). En América Latina

y el Caribe, anualmente cerca de 4 millones 200 mil mujeres se realizan abortos, el 95% de ellos en la ilegalidad (OMS/1998). Además, el aborto inseguro tiene un alto costo económico para los servicios de salud, en la atención de abortos incompletos y problemas de salud derivados de la clandestinidad y falta de recursos.

En Puerto Rico y Cuba, donde está permitido por las leyes, las tasas de aborto voluntario son más bajas que en Brasil, Colombia, República Dominicana, México y Chile, con sus legislaciones restrictivas. Chile, el único de estos países que no admite el aborto en ninguna circunstancia, es justamente el país con la mayor tasa de abortos (Azize-Vargas y Avilés). En los países donde el aborto no es considerado un crimen se abre para las mujeres la posibilidad de un recorrido diferente, que envuelve atención humanizada, aborto seguro, orientación médica y psicológica, consejo y encauce hacia servicios de contracepción, planeamiento familiar y apoyo a víctimas de violencias sexuales, quebrando de esa manera el círculo vicioso que acostumbra a traerlas de vuelta al mismo lugar: el de un nuevo embarazo no planificado o forzado (Fuentes: Campaña 28 de septiembre; RSMLAC; CLADEM).

(In) justicia social y de género

La prohibición del aborto es un problema de justicia social, porque afecta de manera diferente a las mujeres según sus recursos (económicos, educativos, etc.), ya que aquéllas que tienen los medios económicos y quieren interrumpir un embarazo no deseado tienen la posibilidad de hacerlo en condiciones seguras (de manera discreta y con un servicio de calidad), mientras que muchas mujeres pobres se enfrentan a la peor calidad técnica y ninguna calidad humana, con riesgos de hemorragia, infección e incluso muerte. Por lo tanto, en la práctica, las legislaciones restrictivas sobre el aborto hacen sentir los efectos negativos sobre las mujeres más desvalidas de la sociedad, violando principios de justicia y equidad.

Por otra parte, las legislaciones penalizan a las mujeres y no así a los varones que comparten la responsabilidad en el inicio de un embarazo. La participación y responsabilidad del varón están invisibilizadas. Los problemas, el riesgo de salud, de cárcel y de muerte frente a un aborto ilegal e inseguro los asume sólo la mujer. ¿Por qué la ley sólo penaliza a la mujer? ¿Dónde está ese varón que ayudó a fecundar? ¿Por qué la sociedad y las leyes lo liberan de toda responsabilidad?

FUNDAMENTALISMOS

Religioso, económico, científico o cultural, el fundamentalismo siempre es político y prospera en sociedades que niegan a la humanidad en su diversidad y que legitiman mecanismos violentos (físicos y simbólicos) de sujeción de un grupo sobre otro, de una persona sobre otra. Esencialmente excluyentes y belicosos, los fundamentalismos minan la edificación de un proyecto de humanidad donde todas las personas tengan derecho a tener derechos (Lucy Garrido).

El fundamentalismo religioso está presente en diferentes doctrinas. En la tradición guerrera de los hijos de Abraham –judíos, cristianos y musulmanes–, las vertientes

fundamentalistas se sustentan en la convicción tribal de ser, cada una de ellas, el pueblo escogido, que recibió la revelación del único y verdadero dios. Independientemente de los objetivos de cada fundamentalismo, una cosa es cierta: hay un punto de convergencia entre todos ellos. Todos quieren dominar, controlar, sujetar violentamente los cuerpos, las sexualidades, las subjetividades, las vidas de las mujeres (Articulación Feminista).

El estatus de las mujeres se encuentra en el centro del discurso y de la práctica de los fundamentalismos religiosos. Las mujeres son más vulnerables a políticas fundamentalistas. En verdad, suelen ser sus principales blancos. El movimiento de la derecha religiosa no gira alrededor de la religión: es un movimiento político de extrema derecha, que abusa de la religión a fin de promover sus intereses políticos. Promueven interpretaciones conservadoras de la religión y de la identidad cultural. Aunque muchos de sus partidarios puedan ser religiosos, la meta es conquistar poder político, borrando todo vestigio de diversidad al interior de cada cultura (Campaña 28 de septiembre).

Hoy (como antes) la jerarquía de la Iglesia Católica pretende dejar por establecido que las mujeres no tenemos capacidades para tomar decisiones éticas. En la base del conflicto está la falta de voluntad de una iglesia patriarcal de reconocer a las mujeres como agentes morales autónomas. Para El Vaticano, la amenaza real es la emancipación de las mujeres (Frances Kissling y María C. Mejía).

El control sobre los cuerpos, la sexualidad y la capacidad reproductiva de las mujeres es uno de los ejes alrededor del cual se hilvanan la mayoría de los códigos religiosos, morales y jurídicos que han regido a la humanidad desde hace más de 3000 años. Cuando ocurrió el nacimiento de los Estados modernos, la separación del derecho y la religión no fue suficiente para excluir la influencia de las normas religiosas sobre los códigos penales y civiles. Actualmente la jerarquía eclesiástica busca que los gobiernos aseguren el cumplimiento de sus designios morales, y la política de los Estados tiende a ceder frente a las posiciones conservadoras (Susana Chiarotti).

Los argumentos en la Iglesia Católica

El control de las iglesias es fundamental en torno a la sexualidad y el comportamiento de las mujeres. Es evidente que las iglesias se ocupan más y más de contener sus avances y de controlar sus vidas. La clave más ultrajante está en que el poder patriarcal de las iglesias jerarquiza vitalmente a las mujeres en segundo plano frente al producto de sus embarazos, los convierte en personas mientras despersonaliza a las mujeres.

Marcela Lagarde

Las legislaciones que prohíben el aborto en forma absoluta, en interés del embrión o feto, lo hacen apoyadas en el argumento religioso de que este organismo es ya un ser humano, por lo cual el aborto sería un asesinato. Se habla del “derecho inalienable a la vida” que adquiriría todo producto de la concepción humana. El fondo de la argumentación tiene que ver con el “alma” infundida por Dios al organismo intrauterino

Sin embargo, no sólo cada sociedad y cada cultura ha elaborado diferentes concepciones respecto al momento en que el producto de la concepción llega a constituir un ser

humano, sino que al interior de la Iglesia Católica siempre ha habido desacuerdos: en 2000 años de enseñanza la posición frente al aborto nunca ha sido unánime.

La polémica sobre la hominización (cuando se convierte el feto en persona) inmediata o retardada se prolongó entre los teólogos y jerarcas de la Iglesia Católica durante dieciocho siglos. La opinión escolástica tradicional, ejemplificada por Santo Tomás de Aquino, ha sido la de la animación retardada, o sea que transcurre un lapso entre el momento de la concepción y el de la infusión del alma. En cuanto al instante mismo de la animación, Santo Tomás –siguiendo a Aristóteles– creía que ocurría a los 40 días en el caso de los hombres y a los 3 meses en el de la mujer (lo que nos da un burdo ejemplo de la opinión de la Iglesia Católica sobre las mujeres). Por ello, antiguamente la Iglesia aceptaba los abortos que presumiblemente ocurrían antes de que fuera infundida el alma. Como determinar el instante preciso de la “animación” es extremadamente difícil, la Iglesia contemporánea ha establecido que toda vida humana potencial es sagrada desde el mismo momento de la concepción. Esta rigidez llega al extremo de prohibir el aborto terapéutico, o sea que da preferencia a la vida de un ser humano potencial sobre la vida de un ser humano real, o se lleva a ambos a la muerte. Recién en 1869 el Papa Pío IX incluyó el aborto entre las causas para la excomunión. Pero ningún Papa se ha pronunciado nunca *ex cathedra* sobre el aborto; es decir que su condena no es una doctrina de fe que deba ser aceptada sin cuestionamientos por todos sus fieles. Actualmente una mayoría de la jerarquía eclesiástica cree que la práctica del aborto es un pecado grave y es causa de excomunión. Sin embargo, esta opinión sólo ha sido parte de la disciplina oficial eclesiástica desde la publicación de la *Apostólica Sedes* de Pío IX en 1869. Hasta ahora, una influyente minoría de teólogos cree que el aborto es permisible en las primeras etapas del embarazo y plantean que la prohibición está basada en una teología defectuosa. Por otro lado, la Iglesia Católica no está conformada solamente por sus jerarcas; los/as teólogos/as y laicos/as también forman parte de ella y existen innumerables testimonios –como las encuestas de opinión de hoy en día– que demuestran que una gran mayoría de católicos/as aprueba el aborto en circunstancias específicas (Giraldo, Campaña 28 de septiembre, Reily, CDD).

La Iglesia Católica se opone –actualmente– al aborto porque sospecha que puede ser un homicidio –lo que se sigue discutiendo–, pero también acompaña sus argumentos con la idea de que un embarazo es la prueba de un pecado sexual que debería ser castigado (Hust). Un ejemplo de ello es la declaración del episcopado colombiano sobre el aborto (1976), según la cual “la legislación del aborto no haría otra cosa que favorecer la búsqueda del placer, con la seguridad de poder comportarse al ritmo del instinto sin pagar el precio del desenfreno” (Giraldo). Otro ejemplo es la intervención actual de un senador de la república chilena para quien aquella mujer que enfrenta un embarazo no deseado sería una *víctima de su horroroso pecado* (Casas).

Otro argumento religioso se basa en la doctrina de que la finalidad primaria del acto sexual es la procreación y, por lo tanto, el aborto se opone a su cumplimiento, planteamiento que está fuera de discusión en esta ocasión.

Se hace necesario, además, tener en cuenta que la sociedad y la Iglesia, que se encarnizan en defender el “derecho” del embrión, se despreocupan de los niños una vez nacidos. Son los hombres más respetuosos de la vida embrionaria quienes más se apresu-

ran a condenar a los humanos a la miseria y a la muerte militar. Los sistemas religiosos jamás han defendido el *derecho a la vida* en forma tan categórica y absoluta como para llegar a vetar las guerras y a abogar por la eliminación de la pena de muerte. Por el contrario, la historia está llena de ejemplos de cómo la Iglesia ha dado un vigoroso respaldo a la muerte de unos seres humanos por otros (las cruzadas y otras guerras europeas, los procesos inquisitoriales). La Iglesia Católica, que manifiesta ahora un humanismo intransigente hacia el embrión, no lo ha mostrado, por ejemplo, en los siglos pasados con los *infielos*.

¿Es el aborto un asesinato?

Para que el aborto sea considerado un crimen, y las mujeres que abortan asesinas, se necesitaría un acuerdo social, un consenso según el cual el feto es una persona. Sin embargo, sobre el tema no existe un criterio único universalmente aceptado. Hay serias diferencias de opinión al respecto. La idea del asesinato es la propuesta de la Iglesia Católica y –de hecho– no es compartida por toda la población.

En la discusión ética sobre el aborto debemos pasar del concepto de vida al concepto de persona humana. No se trata de estar por la vida o contra la vida, lo que tenemos que precisar es si el feto humano es una persona o no lo es (Marta Lamas).

En cuanto a las concepciones que plantean el “derecho a la vida”, partiendo del presupuesto de que “la vida comienza en el momento de la concepción”, las investigadoras feministas se encargan de dar diferentes interpretaciones. *De hecho, la vida ya existe en el óvulo y el espermatozoide por separado. También existe en el óvulo fecundado, en el embrión y en el cigoto, pero sobre la distinción entre estas entidades y una persona humana existen divergencias de opinión entre filósofos/as, sicólogos/as, antropólogos/os, neurólogos/as y genetistas. Diversas legislaciones han resuelto esta problemática afirmando que hasta ahora no existe prueba (o acuerdo) concluyente del momento en que la vida en formación puede ser considerada una persona. En la mayoría de las Constituciones del mundo, la categoría de persona con derechos de ciudadanía se aplica al /a la que ha nacido (Reiley).*

En cuanto al argumento de que el código genético de la futura persona ya está completo en el cigoto, la genética demuestra que ello no es exacto: el código genético del cigoto no posee toda la información necesaria para el desarrollo embrionario. Sin la presencia y acción de diversos factores externos, el cigoto no se convertirá en embrión, ni éste en feto.

En nuestra sociedad, la mayoría de las personas creen que si bien es importante valorar la vida prenatal desde sus etapas más tempranas, no es correcto atribuir a esa vida un valor igual o incluso superior al de la persona humana, que es la mujer embarazada (cf. Reiley, Lagarde, Maffía).

La selección del momento en que un ser humano potencial se transforma en uno real es arbitraria y está determinada por la definición sociocultural de “ser humano” que se tenga. El embrión o feto no es, pues, de manera absoluta, una persona, sino un conjunto de tejidos que forma parte del cuerpo de la mujer. Es un ser humano potencial. A través de la historia esta noción varía de una cultura a otra. Los Sedang-Moi consideraban que un niño tenía vida a partir del instante en que era amamantado por primera vez. En China, el recién nacido debía ser presentado al padre para que adquiriera estatus viviente. Por su parte, cada mujer tiene su propia y peculiar percepción del momento en que se inicia la

vida humana dentro de su cuerpo. El producto de un embarazo es una “entidad” y puede tener diferentes significados, según desde qué perspectiva ética se mire: una persona con alma inmortal, una vida humana en estado pre-personal, una entidad que forma parte del cuerpo de una mujer, una vida humana potencial, ...y otras.

Hoy en día se tiende más a creer que un feto se convierte en una persona cuando es “viable”, es decir cuando no depende del claustro materno para el sustento de su vida física. Este concepto fue decisivo en la decisión adoptada por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos al legalizar el aborto en ese país. Y ese tribunal reconoce el derecho a la autodeterminación como un derecho constitucional.

Derecho a la libertad de pensamiento y de culto

La regulación de la Iglesia no se puede sobreponer a la regulación del Estado. Son dos instancias distintas. Los dogmas religiosos, cuando se transforman en políticas públicas, son perjudiciales para el bienestar de las mujeres, las familias, las comunidades y el planeta.

Vivimos en un Estado de derecho que cuenta con una tradición de Estado laico desde el siglo XIX, época en que se legislara en torno a la separación de la Iglesia y el Estado, carácter consagrado en la propia Carta Magna. Esto significa que el Estado no puede mediante su legislación establecer una determinada concepción religiosa de la realidad, dado que no corresponde a sus fines legislar acerca de las concepciones morales de cada una de las personas humanas...

La criminalización absoluta del aborto no significa otra cosa que la imposición, al conjunto de la sociedad, de una particular y concreta posición moral al respecto, que puede no corresponder –y de hecho no corresponde– al sentir del conjunto de la población. La existencia de una legislación que sanciona una particular ideología religiosa como ley de la república da cuenta del no respeto al carácter laico del Estado, y de que éste ha excedido su órbita de atribuciones al imponer estas creencias al conjunto de la población...

La igualdad derivada de la propia dignidad humana es transgredida mediante la supremacía de un determinado grupo o sector cuyas creencias religiosas son consagradas con carácter de ley nacional aplicable a la ciudadanía en su conjunto, discriminando a quienes, de acuerdo a derecho –ya que Chile reconoce la libertad de pensamiento y de culto– profesan creencias diferentes...(Camila Maturana)

VOCES DE MUJERES

Éticas feministas

*La compañía de mujeres, la presencia de mujeres,
constituye un espacio sonoro y semántico
sin el cual no hay eco para lo que somos...
Las voces de mujeres, la leyenda de sus voces,
prolongan nuestra voz,
amplifican el sonido de nuestra voz...*

Nicole Brossard

Somos adultas, somos ciudadanas enteras, estamos capacitadas para elegir, decidir, opinar, actuar en consecuencia. Sabemos pensar, filosofar y tomar decisiones éticas favorables y apropiadas para nosotras y nuestras comunidades. Somos inteligentes. ¿Por qué se nos considera –como género– discapacitadas éticamente? ¿Acaso la cultura patriarcal se sostiene en la inmovilización ética de las mujeres?

Cuando se toca un tema referido a la vida, y especialmente a los cuerpos de las mujeres, casualmente no somos las mujeres las que debatimos. Quienes argumentan, condenan, desarrollan posiciones y puntos de vista, son los varones representantes de los poderes hegemónicos. Por esto nos concentramos en buscar –y encontrar– las voces de las mujeres que en América Latina y en muchas otras partes del mundo se hacen oír. Lúcidas y deseantes, feministas de todas las olas, nos reconfortan y alientan con sus agudas palabras.

Entendemos a la/s ética/s como una producción cultural, elaborada por personas/comunidades, en contextos y tiempos sociales y culturales específicos. Como un conjunto, una red compleja de discursos, propuestas lingüística (creencias, valores, principios,...) en torno a diferentes temas, y que constituyen una especie de entramado simbólico en el que se desenvuelve la vida social. Como construcción simbólica, como producción cultural, lingüística, es relativa, variable. La cultura no es “absoluta”, la ética tampoco. Por lo tanto, no existe una sola ética humana, una sola gran Verdad, como pretenden imponernos algunos fundamentalismos locales y mundiales. La ética es arbitraria, por lo que pensamos que es un derecho de las personas involucradas participar en el diseño y producción de las éticas que les conciernen.

La conciencia (ética) constituye la capacidad, cada vez más refinada, de reflexionar sobre las situaciones que experimentamos y evaluamos en la medida en que son buenas o malas para nosotras (*para nuestros cuerpos y vidas individuales y comunitarias*). Somos personas (*con cuerpos “propios”*) con el derecho y la responsabilidad de formar nuestra propia conciencia ética (Marjorie Reiley).

A menudo se utiliza la religión, la ley y la ciencia para ejercer control sobre las mujeres, y ese control se realiza presuponiendo ciertos valores absolutos –una/s cierta/s ética/s– que merecen ser discutidos/as. Son sólo acuerdos sociales, convenciones o dictaduras, las que hacen aparecer ciertas cosas como verdades absolutas. *La sociedad produce estereotipos, es decir cumbres de artificio que ella consume enseguida como sentidos innatos, es decir, cumbres de naturaleza* (Barthes).

En relación a los cuerpos de las mujeres, a la sexualidad de las mujeres, al producto de un embarazo, existen muchas y diferentes miradas:

Jose Hurtado

Frente a una ética abstracta, promovemos una ética cercana, de la vida cotidiana. Darnos, como grupos, autoridad a nosotras mismas para tomar decisiones éticas. En el tema del aborto, el tema de la autonomía es fundamental.

Nancy Palomino

Recuperar el cuerpo como un espacio para el ejercicio de la propia autonomía y

recreación de la propia vida. Transformar la maternidad en un hecho deseado y libremente decidido, democratizar el conocimiento, cuestionar la medicalización del cuerpo y de los procesos vitales de las mujeres, y rescatar el conocimiento y los saberes de las mujeres sobre la salud.

Marisa

Tomar decisiones en la perspectiva de la felicidad. La ética requiere un marco contextual amplio. ¿Cómo lograr que la maternidad sea deseada? Se necesitan condiciones de vida. ¿Qué ética para qué economía necesitamos? Ética pública con la que se enfrentan las condiciones sociales necesarias para una maternidad deseada. Ética en equidad y justicia social

Mawa

Sobre nuestros cuerpos y el producto de la concepción, somos las mujeres quienes tenemos derecho a decidir en conciencia, en relación a nuestros propios códigos, nuestra inteligencia, nuestras emociones, nuestras experiencias vitales, nuestras situaciones existenciales específicas. Cada mujer tiene derecho a la autodeterminación sobre su cuerpo y su vida. Somos capaces de idear, de sostener, de argumentar, de construir principios éticos que rijan nuestras vidas, según lo que nosotras creemos lo más apropiado, más favorable para la vida nuestra, de nuestras comunidades y del planeta. Tenemos derecho a que no se nos imponga una ética. Así como no se nos debe obligar a abortar, tampoco se nos debe prohibir hacerlo.

Mary Hunt

Las consideraciones éticas –para las mujeres– se abren en una abanico acorde a las circunstancias/particularidades (económicas, geográficas, etáreas, raciales, nacionales, de clases, de orientaciones, de sistemas de creencias y otras). Principios éticos feministas: en primer lugar, la primacía del bienestar de las mujeres. El interés prioritario de toda ética reproductiva es el bienestar de las mujeres. En segundo lugar, la atención a las necesidades específicas de las mujeres en circunstancias particulares. Las mujeres tienen el derecho y la responsabilidad de decidir por ellas mismas, de acuerdo a sus circunstancias, cuál es la opción reproductiva que quieren y tener el apoyo global para obtenerla. Y, en tercer lugar, los cálculos de riesgo-beneficio deben tomar en cuenta la seguridad de las mujeres y garantizar su consentimiento informado.

María L. Londoño

El código que ordena la maternidad forzada es un ultraje ético. Corresponde al marco de valores de quienes elaboran las normas. Las legislaciones suelen no tener en cuenta las necesidades de nuestro género. El contenido del derecho, las legislaciones y códigos, tiene origen en personas que no por detentar el poder para elaborarlos o aprobarlos poseen sabiduría para concebirlos. Algunas de nuestras legislaciones son morales en el sentido de ser extraídas de códigos religiosos; su validez o legitimidad, desde el punto de vista

del Derecho, no las convierte en pautas éticas. ...Éticamente no es posible continuar una gestación y tener un hijo en contra de las posibilidades personales, emocionales, económicas, familiares y existenciales sólo porque lo ordenan códigos estáticos, absurdos, productos de la opinión y prejuicio de unos dirigentes (varones) en un momento dado de la evolución humana. El deber y la conducta éticamente válida –para las mujeres y en relación a sus cuerpos– es desobedecer esa ley mientras se logra influir para que se cambie. Desde esta perspectiva, es antiético adherir a un código represor de la vida de las mujeres. El aborto es un acto de desobediencia civil... desacraliza lo injusto establecido como legal. Justicia y legalidad no están unidas en la dimensión sexual y reproductiva de las mujeres... No hay conflicto de conciencia cuando optamos por hacer lo mejor para nuestras vidas y las de otros/as. El aborto es una decisión ética de la mujer para proteger su vida integral, emocional, familiar o biológica, además de la dignidad y humanización para sus hijos e hijas.

Irma Palma

La maternidad no se entiende como la sola reproducción biológica, sino como una vinculación sustantiva entre un ser y otro. Y para eso tiene que haber plena disponibilidad de las personas. El aborto, en general, supone que las mujeres no siempre tienen esa disponibilidad, que hay un camino largo entre los actos sexuales y la maternidad como vínculo... Un vínculo radical, tanto para ejercerlo, como para no ejercerlo.

Ximena Machicao

Somos ciudadanas y ciudadanos; podemos decidir el destino de nuestras naciones. ¿No vamos a decidir el destino de nuestros cuerpos?

Raquel Olea

No creo que sea un tema sólo de las mujeres, sino de moral ciudadana; es un tema ético que tiene que ser abordado por la sociedad en su conjunto, aunque creo que las mujeres son las que más tienen que aportar, porque ellas tienen un saber... El aborto hay que pensarlo al interior del tema de la maternidad, de esta maternidad que culturalmente se ha construido como una obligación de las mujeres. En la oposición entre el dar y el denegar, las mujeres no tienen posibilidad de decidir denegar un embarazo. ¿Qué pasa después con ese hijo? ¿Habrá alguna relación entre ese hijo no deseado y los infanticidios o los niños abandonados a la salida de un hospital? ¿Qué pasa con el hijo no deseado? Ese es el saber de las mujeres al que yo apelo.

Mientras del cuerpo de las mujeres se hable sin el lenguaje de las mujeres, mientras las mujeres no sean las actoras de los debates que controlan su cuerpo y su sexualidad, la ley del padre impondrá su nombre y su poder.

El aborto: un derecho humano que se debe globalizar

El mundo ha globalizado la pobreza, la injusticia, la explotación, la guerra, la violencia y la desigualdad. Las mujeres somos parte de este mundo, donde los derechos de las/os seres humanos han sido desplazados, donde no somos consideradas dueñas de

decidir sobre nuestra maternidad, sobre nuestros cuerpos. Durante la dictadura militar fuimos activistas de los derechos humanos, porque teníamos el compromiso ético de luchar contra la muerte y el terror; ese compromiso sigue tan vigente hoy en día. Nuestra mirada se focaliza en recuperar la dignidad, en terminar con la impunidad. ¿Quién se responsabiliza por las mujeres muertas por aborto? ¿Quién se responsabiliza por las secuelas físicas que provocan los abortos clandestinos e insalubres?

Las feministas estamos ofreciendo una nueva visión. Adherimos a los derechos (de) humanos y humanas, a las libertades fundamentales de las personas y somos activistas históricas en la defensa de la vida... porque la penalización del aborto nos empobrece, nos violenta y nos despoja de nuestros derechos más elementales.

Los derechos de las humanas requieren de nuestra movilización y de nuestro activismo. Debemos continuar teorizando, reflexionando, actuando por la vida y la dignidad de las mujeres. Somos sujetas de derecho, con capacidad ética para tomar nuestras propias decisiones y decidir sobre nuestros cuerpos. Es una tarea pendiente globalizar el derecho de las humanas al aborto seguro.

Referencias bibliográficas

Águila, Elena: "El deseo de estar en el mundo con bienestar: Carta a la relatora especial sobre violencia contra la mujer" en: *Nuevos acercamientos a los derechos humanos. Ensayos para la dimensión ética de la democracia*. Santiago de Chile: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1995.

Águila, Elena: *Destellos utópicos*. Concepción: S y S Ediciones, 1997.

Alanís, Marta: "Católicas por el Derechos a Decidir – CDD" en: CLADEM, Tercer Seminario Regional. Lima, 2002.

Ávila, María: "Reflexiones sobre los derechos reproductivos" en: CLADEM, Tercer Seminario Regional. Lima, 2002.

Articulación Feminista Marcosur: Foro Social Mundial 2002.

Atiya, Viviana: *Informe de Prensa N°5*. Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago de Chile: agosto de 2002.

Bocchetti, Alessandra: "Para sí/ Para mí". *Debate Feminista 2*, 1990.

Brossard, Nicole: "Memoria: holograma del deseo". *Feminaria 3*, 1989.

Campaña 28 de septiembre: "Estado laico y el derecho de aborto" en: www.campanha28set.org.

Campaña 28 de septiembre: "Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe". Coordinación Regional San Pablo, 2000.

Campaña 28 de septiembre: Aborto inseguro. Las mujeres nunca abortan solas. 1999.

Casa de los Colores: *Actas públicas y archivos secretos 1987–1998*. Concepción: S y S Ediciones, 2000.

Casas, Lidia: "Derechos de las mujeres: un balance" en: *Cuadernos Mujer Salud N°7*. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Santiago: 2002.

Casas, Lidia: "Aborto: un proceso de discusión legislativa". Documento de trabajo. Santiago: diciembre de 2002.

CEM, Centro de Estudios de la Mujer: *Argumentos para el Cambio*, N°58. Santiago de Chile: enero de 2003.

Chiarotti, Susana: "Aborto como derecho humano. Estrategias posibles para un terreno poco explorado" en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. Santiago: RSMLAC, 2002.

CLADEM. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer: *Derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos humanos*. Tercer Seminario Regional. Lima: CLADEM, 2002.

Cedano, María: "Derechos sexuales y derechos reproductivos: desafíos para el feminismo contemporáneo" en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. RSMLAC, 2002.

Garrido, Lucy: "Lo fundamental es la gente" en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. RSMLAC, 2002.

Giraldo, Octavio: *Explorando las sexualidades humanas*. México: Trillas, 1981.

Gómez Adriana, ed.: "Desafíos y tareas pendientes. Derechos humanos de las mujeres". *Cuadernos Mujer Salud* N°7. RSMLAC, 2002.

Gubert, Rosana: "La antropología en tiempos del cólera" en: *Antropológicas* 7. México: UNAM 1993.

Hunt, Mary: "La propiedad moral de las mujeres no se vende". *Aportes* 6 s/r.

Hurst, Jane: *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica*. CPDD, 1992.

Hurtado, José: "Conversaciones", en: *Con-spirando*, Santiago de Chile: 2002.

Kissling, Frances: "El Vaticano y las políticas de salud reproductiva", en: *Conciencia Latinoamericana*, junio de 2000.

Lagarde, Marcela: "La cultura feminista" en: *Con-spirando, Cuerpo y Política*, N°33. Santiago de Chile: 2000.

Lamas, Marta: "Derechos civiles y proyecto de izquierda", GIRE, fotocopia s/r, 2002.

León, Irene: "La salud: un suntuoso derecho básico" en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. RSMLAC, 2002.

Machicao, Ximena: "Entre sexuales y reproductivos. Los derechos, un ejercicio de ciudadanía" en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. RSMLAC, 2002.

Machicao, Ximena: "Campaña 28 de septiembre" en: *CLADEM, Tercer Seminario Regional*. Lima: 2002.

Maffía, Diana: "Algunas cuestiones éticas sobre el aborto" en: *Nuevos Aportes*, N°12, 1998.

Maguire, Marjorie et al.: *Aborto, una guía para tomar decisiones éticas*. CPDD, 1987.

Maturana, Camila: *Estado laico, aborto y derechos humanos de las mujeres*. Ponencia presentada a Seminario "Hablemos de aborto". Santiago de Chile: septiembre de 2000.

Mejía, María Consuelo: "La Iglesia Católica y la sexualidad", en: *Conciencia Latinoamericana*. Córdoba: junio de 2000.

Millán, Cecilia: "Derechos humanos más humanos" en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 2002.

Obando, Ana Elena: "Sensando los derechos humanos..." en: *Cuadernos Mujer Salud* N°7. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, 2002.

Olea, Raquel: "¿Dónde y cuándo? La palabra femenina" y "Nuevo feminismo", fotocopias gentileza de Sole Rojas.

Olea, Raquel: "Políticas del cuerpo y representaciones del poder", Santiago de Chile: Agenda Mujer 2003, Vía Láctea.

Palma, Irma: Entrevista realizada por Patricia Bravo en *Punto Final*, en Internet.

Pimentel, Silvia: "Derechos reproductivos: fragmentos de reflexiones" en: CLADEM, Tercer Seminario Regional. Lima: 2002.

Rich, Adrienne: *Sobre mentiras, secretos y silencios*. Barcelona: Icaria, 1983.

Zurutuza, Cristina: "Redes feminismo y democracia" en: CLADEM, Tercer Seminario Regional. Lima: 2002.